



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 0 2 3)

2 1 JUL 2017

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1 y 2, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.* (...)".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos hasta 4 smmlv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 21 de julio de 2017, radicado con el No. 2017IE0007630 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 21 de julio de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya" Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil doscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil setenta pesos m/cte. (\$ 1.261.496.070).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de suma de mil doscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil setenta pesos m/cte. (\$ 1.261.496.070) a los hogares que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1037597801	ANA MARIA	CARO CASTAÑO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1128468980	JUAN FERNANDO	RESTREPO BARON		
2	ANTIOQUIA	BELLO	43989153	DIANA MILENA	VILLADA SEPULVEDA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			32324150	SONIA EMILSEN	SEPULVEDA LEMUS		
3	ANTIOQUIA	BELLO	1020402101	ADRIAN ALONSO	CARMONA IDARRAGA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
4	ANTIOQUIA	BELLO	43928773	YEISY PAOLA	OSORIO ATEHORTUA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
5	ANTIOQUIA	BELLO	1017154254	EMANUELE	AYALA OSPINA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1128449401	ERIKA JULIETH	ACOSTA MARTINEZ		
6	ANTIOQUIA	BELLO	1020437290	FRANCY MILENA	RICO AREIZA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
7	ANTIOQUIA	BELLO	31574759	NEICY HANIER	RIVERA MONTOYA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
8	ANTIOQUIA	BELLO	39176524	DIANA MILENA	PEÑA PEREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
9	ANTIOQUIA	BELLO	1017197611	LUIS FELIPE	ROJAS GARCIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
10	ANTIOQUIA	BELLO	1128400915	DIANA MARCELA	ZULUAGA LONDOÑO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1017190459	JUAN SEBASTIAN	CASTRILLON GONZALEZ		
11	ANTIOQUIA	BELLO	71226769	JORGE ALEJANDRO	MIRA PALACIO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1038358785	STEPHANIE	BERNATE ECHAVARRIA		
12	ANTIOQUIA	BELLO	32562785	MARIA LEDI	PATIÑO CELADA	14.754.340	BANCOLOMBIA
13	ANTIOQUIA	BELLO	42769768	MARGARITA MARIA	LONDOÑO RESTREPO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
14	ANTIOQUIA	BELLO	71731205	RICARDO ALBEIRO	CALDERON	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			43971883	YURANY YULIET	CANO RUIZ		
15	ANTIOQUIA	BELLO	79911471	HAINOBER	TAMAYO HOYOS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			67013979	TRINIDAD	RODRIGUEZ VARGAS		
16	ANTIOQUIA	BELLO	1128441035	MELISSA	JARAMILLO PIEDRAHITA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
17	ANTIOQUIA	BELLO	32297626	ANA CATALINA	PASICHANA MENDEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
18	ANTIOQUIA	BELLO	1128396649	HECTOR ALEJANDRO	PEREZ CANO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
19	ANTIOQUIA	BELLO	1128440523	DANIEL ALEJANDRO	VALENCIA ACEVEDO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1128439089	MARLEN JULIETH	CORREA DAVID		
20	ANTIOQUIA	BELLO	71738839	JOSE OSVALDO	SANCHEZ GIRALDO	14.754.340	BANCOLOMBIA
21	ANTIOQUIA	BELLO	98642953	JOAQUIN FERNEY	GUTIERREZ ARIAS	14.754.340	BANCOLOMBIA
22	ANTIOQUIA	CAUCASIA	39286452	VIVIANA MARCELA	MARTINEZ LAGONES	22.131.510	CONFIAR
23	ANTIOQUIA	CAUCASIA	1038134464	JUAN ESTEBAN	TAMARA CHICA	22.131.510	CONFIAR
			1010053354	KELLY YOHANA	CASTRO JARAMILLO		
24	ANTIOQUIA	ITAGUI	1017202175	CATALINA	BEDOYA POSADA	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			8061329	JONATAN	SANMARTIN ARAQUE		
25	ANTIOQUIA	LA CEJA	41931310	LINDA MONICA	VERA MONTEALEGRE	14.754.340	CONFIAR
26	ATLANTICO	BARRANQUILLA	8485781	CARLOS ARMANDO	ZAPATA RICARDO	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
27	ATLANTICO	GALAPA	7482870	GABRIEL ALFONSO	ROBLES PALMA	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1048274826	GABRIEL EMILIO	ROBLES ZAMBRANO		
			57407277	LEDIS	ZAMBRANO SOTO		
28	ATLANTICO	SOLEDAD	1129510626	JESICA PATRICIA	POLO VERGARA	14.754.340	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
29	ATLANTICO	SOLEDAD	1140830548	YESENIA PATRICIA	OSPINO TORRES	14.754.340	BANCOLOMBIA
30	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1032358564	LEIDY	BERNAL SANCHEZ	14.754.340	BCSC
31	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1075654138	ANDRES FELIPE	OVIEDO ESPINEL	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
32	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1117526039	YIRLEI YURANI	RUIZ BARRERA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
33	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	52149258	NEDYS LUZ	MORENO ALVAREZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
34	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1033702821	DIANA PATRICIA	FUENTES BAYONA	14.754.340	BCSC
35	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1030589422	LORENA LIZETH	CORTES RAMOS	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
36	BOLIVAR	CARTAGENA	3806735	RICARDO	GONZALEZ VALDERRAMA	14.754.340	BCSC
			45545928	VIVIANA ESTHER	SILGADO JARAMILLO		
37	BOLIVAR	CARTAGENA	73196360	JORGE LUIS	ESCUDÉRO PEREZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
38	CALDAS	MANIZALES	1053819664	JHON EDUAR	GOMEZ GRAJALES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1053847746	SEBASTIAN	CASTAÑO GRAJALES		
39	CALDAS	MANIZALES	9971887	DUAIMER EDUARDO	SERNA ARIAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1053765025	LEIDY JOHANNA	CARDONA TORO		
40	CALDAS	MANIZALES	1053869752	JUAN PABLO	SARAZA GALLEGO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			4414410	JUAN PABLO	SARAZA VALENCIA		
			30360391	YORLADIS	GALLEGO GIRALDO		
41	CALDAS	MANIZALES	1058817982	YENI MARIETH	TABARES RAMIREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1053792131	YONATAN	PINEDA VILLADA		
42	CAUCA	POPAYAN	10698926	FABIO ALFREDO	DELGADO MORALES	14.754.340	BANCOLOMBIA
43	CORDOBA	MONTERIA	1032413893	CARLOS FERNANDO	HERAZO ROMAN	14.754.340	AV VILLAS
44	CUNDINAMARCA	MADRID	1070949086	YURI YADIRA	LEON CAÑON	14.754.340	POPULAR
45	CUNDINAMARCA	SOACHA	52368920	NILSA MIREYA	FUENTES REYES	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
46	CUNDINAMARCA	SOACHA	46456809	CLAUDIA ROCIO	JOYA CIFUENTES	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
47	CUNDINAMARCA	SOACHA	1052358045	MARCO AURELIO	ORJUELA ROMERO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
48	CUNDINAMARCA	SOACHA	1012384801	ANDRES MAURICIO	RIAÑO MORENO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
49	MAGDALENA	SANTA MARTA	85152803	LUIS ALBERTO	DÉLGADO LOZANO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
50	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082916015	KENDRY PAOLA	HENAO DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
51	MAGDALENA	SANTA MARTA	7634691	FREDY ANGEL	DE LUQUE PALACIO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
52	MAGDALENA	SANTA MARTA	1143454190	WENDY YURANI	ROSADO ESCORCIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
53	MAGDALENA	SANTA MARTA	1065635699	MARIA JOSE	DURAN MENDOZA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
54	MAGDALENA	SANTA MARTA	57464968	JULEY SENIT	GUTIERREZ PABON	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
55	NARIÑO	PASTO	98391291	JESUS ARMANDO	RUIZ MONTILLA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			36759231	MIRIAM ROCIO	LEGARDA PINCHAO		
56	NARIÑO	PASTO	13070095	JORGE ROLANDO	RIASCOS MONCAYO	22.131.510	AV VILLAS
57	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090385580	JUAN SEBASTIAN	GARCIA CASTRO	14.754.340	AV VILLAS
58	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60446842	LILIANA	VILLAMIZAR PINZON	14.754.340	AV VILLAS
59	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	32662469	VIRGINIA	NOVA VILLARREAL	14.754.340	AV VILLAS
60	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090453282	EDINSON STYD	QUIROGA MONSALVE	14.754.340	AV VILLAS
61	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	31197553	FANNY	MANCERA LOPEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
			88310238	JULIAN ANDRES	ANGARITA MANCERA		
62	QUINDIO	ARMENIA	41958058	MARTHA LILIANA	JARAMILLO HIDALGO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
63	QUINDIO	ARMENIA	1094885259	LIBIA PAOLA	MUÑOZ QUINTERO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
64	QUINDIO	ARMENIA	41936389	PAOLA ANDREA	JIMENEZ CAICEDO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
65	QUINDIO	ARMENIA	1094921092	CAROLINA	MORALES AGUIRRE	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
66	QUINDIO	ARMENIA	18417238	ALVARO	CASTRO QUEBRADA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			24816135	ANGELA MARCELA	VALENCIA DUQUE		
67	QUINDIO	ARMENIA	41942725	SILVANA	OROZCO CARDONA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
68	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1053788813	JULIAN ANDRES	DIAZ PUENTES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
69	RISARALDA	PEREIRA	10032890	JEAN PAUL	GARCIA RESTREPO	14.754.340	BBVA COLOMBIA
70	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	18617245	ALEJANDRO	VALENCIA CASTAÑO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			33966293	CAROLINA	GARCIA OSSA		

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
71	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	25174007	LINA MARIA	JARAMILLO ALVAREZ	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
72	SANTANDER	GIRON	60256628	AIDA ELISABED	JAIMES RIVERA	14.754.340	BCSC
73	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1102361695	FREDY ARMANDO	BASTOS PIMIENTO	14.754.340	BBVA COLOMBIA
74	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098637401	HEBER	LOPEZ ORTIZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1098767426	SHIRLEY VERONICA	GARCIA BERNAL		
75	TOLIMA	ESPINAL	1108933438	DERLY PAOLA	MARTINEZ MOSOS	22.131.510	FONDO NACIONAL DE AHORRO
76	VALLE	CALI	1144024624	SILVIA MARCELA	SANCHEZ CONCHA	14.754.340	BCSC
77	VALLE	CANDELARIA	38681833	ERIKA YULIETH	PRADO RIASCOS	14.754.340	BANCOLOMBIA
			94529608	HECTOR FABIO	PALACIOS VALENCIA		
78	VALLE	JAMUNDI	16842125	JACK	WEY CASTRILLON	14.754.340	BCSC
79	VALLE	JAMUNDI	94453217	WALTHER	MONDRAGON BRAVO	22.131.510	AV VILLAS
80	VALLE	JAMUNDI	1088733843	EINER JAIME	MELO ACOSTA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
81	VALLE	JAMUNDI	1151957991	NATHALIA	ORTIZ ABADIA	14.754.340	BCSC
			38557119	ROSALIA	ABADIA SANCHEZ		
82	VALLE	JAMUNDI	1130628749	KAREN JOHANNA	BUENO MARTINEZ	14.754.340	BCSC
83	VALLE	YUMBO	1130633864	EDINSON	LASSO FUENTES	14.754.340	AV VILLAS
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.261.496.070							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito o que dé inicio al contrato de leasing habitacional para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito hipotecario o contrato de leasing habitacional otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., los

21 JUL 2017

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Luz Adriana Melo
Revisó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arelys Bravo Pereira